

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 61/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 65/88 -STJ- la Escribiente Mayor del Juzgado de Paz de COMALLO Dña. Tula FALABELLA, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 29 de abril de 1988, la renuncia presentada por la Escribiente Mayor del Juzgado de Paz de Comallo, Dña. Tula FALABELLA (LC.N° 3.237.631).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – PEARSON – Juez STJ – CORTÉS – Juez STJ.
MAJO – Secretario STJ.**